



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRECE  
Y DOS.

Septo los señores  
Dn Juan el Torero Redidore que no vienen en este A

Or  
La Ciudad en Vista delo manifestado por el Sr Dn  
Francisco Locamora Redidor de que sin embargo  
de las eficaces diligencias que sean practicadas p  
que Dn Pedro Thomas de las quantas delos gastos de  
cutados en las obras y reparos de las dos Seguirias ma  
Dioxer contrapaxada y Escorredor del mariscal hasta a  
Ora no se ha podido conseguir: sobre que protesta los  
daños y perjuicios que se ocasionaren = Acordo se haga  
sauer a dho Dn Pedro Thomas que dentro de quin  
ze dias formalize dhas quantas. Con apercevimiento  
y etraigas =

Or  
La Ciudad en Vista delo manifestado por el Sr Dn  
Juan el Torero Redidor Comisario de la Acequia  
maior de Albufia de haerse quebrantado el es  
corredor del mariscal con eminente riesgo de una rotura  
que dejara en seco todo el Lado de huerta que  
riega con el agua de dha Seguiria maior. = Acordo que  
dho señor lo haga reconocer por ynteligentes quienes  
don raxon de la Obra que se deuea edificar p  
su remedio y el coste y costa que tendra =

Or  
Viose carta de la Ciudad de Lorca manifestando  
como por los Redidores y fabricantes de paños de esta  
Ciudad vean denunciado diferentes piezas de paño  
que vendian al mercado delos de aquella fabrica  
sin justo motivo y en perjuicio del comun de los  
señores con las demas razones que latoamente les  
pone; y la que comprehende el testimio que remite